

**CONVOCATORIA DE ENTIDADES ALIADAS
FASE CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE NEGOCIOS TIC
INICIATIVA APPS.CO**

ADENDA No. 1

Se modifica y aclara:

- 1. Forma de presentación de la propuesta (Numeral 8)**
- 2. Requisitos Financieros (Numeral 9.2)**
- 3. Requisitos técnicos (9.3.3)**
- 4. Estructura de la propuesta técnica (Numeral 12)**
- 5. Criterios de evaluación (Numeral 13)**

Las modificaciones y aclaraciones se encuentran en negrita y subrayadas en el presente documento.

1. PRESENTACIÓN

Se pretende realizar una convocatoria con el fin de seleccionar hasta seis (6) entidades aliadas con capacidad para ofrecer acompañamiento para la ejecución exitosa de la fase de “Crecimiento y Consolidación de negocios TIC”, en diferentes regiones del país y realizar las actividades de apoyo correspondiente a este proceso.

El acompañamiento por parte de las Entidades Aliadas consiste en llevar a las empresas seleccionadas y su producto de base tecnológica a través de un proceso de generación de estrategias empresariales, de producto y de mercado, a la consolidación del negocio estableciendo un crecimiento sostenido en métricas que permita llegar al punto de equilibrio o al alistamiento para la consecución de inversión de las empresas.

El esquema planteado para el desarrollo de los acompañamientos será a través de una convocatoria abierta de manera permanente durante la vigencia del contrato. En otras palabras la entrada de empresas al acompañamiento se dará en el momento en que la Empresa cumpla con los requisitos mínimos para ingresar al acompañamiento y la finalización de su proceso se dará a partir del cumplimiento de 20 semanas de acompañamiento o del objetivo de la convocatoria, lo que pase primero.

Además, se busca que la entidad aliada tenga un rol activo en la atracción, preparación, selección y acompañamiento de las empresas que participan en la fase de “Crecimiento y Consolidación”; así como en el seguimiento y apoyo continuado durante la fase de acompañamiento.

2. OBJETIVOS

2.1 General

Conformar un banco de elegibles para identificar las entidades con capacidad para operar como Entidades Aliadas y que serían incorporadas a la red de aliados de Apps.co con experiencia demostrable en servicios especializados en procesos de acompañamiento, entrenamiento, asesoría, mentoría y apalancamiento financiero para emprendimientos TIC en fase de Crecimiento y Consolidación de Negocios TIC.

2.2 Específicos

- Desarrollar la fase de "Crecimiento y Consolidación de negocios TIC" de la Iniciativa Apps.co, a través de la prestación de servicios especializados en procesos de acompañamiento, entrenamiento, asesoría, mentoría y apalancamiento financiero para emprendimientos TIC en diferentes regiones del país.
- Promover el escalamiento y consolidación de emprendimientos TIC que puedan convertirse en empresas sólidas de proyección regional y global, con base a los hitos planteados en la fase.
- Fortalecer y posicionar una oferta de servicios de acompañamiento integral a emprendedores en fase de crecimiento y consolidación de negocios para la industria TIC.

3. DIRIGIDO A

3.1 Personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país, con experiencia demostrable acelerando negocios TIC en los últimos dos (2) años.

3.2 Alianzas, consorcios o uniones temporales constituidas por personas jurídicas nacionales o extranjeras en donde uno de sus integrantes cumpla con el punto 3.1.

4. PRESUPUESTO

El valor total del presupuesto es de hasta Nueve Mil Setecientos Ochenta y Seis Millones de pesos (\$ 9.786.000.000) más IVA que haya lugar.

5. CRONOGRAMA:

Descripción	Fecha
Apertura de Convocatoria	30 de noviembre de 2016
Plazo para realizar observaciones	Hasta 02 de diciembre de 2016 a las 17:00 horas

Respuesta a las aclaraciones y publicación de agenda (si hay lugar a ello)	Hasta el 06 de diciembre de 2016 a las 17:00 hrs
Cierre de la Convocatoria	09 de diciembre de 2016 a las 17:00 horas
Revisión de requisitos mínimos	Del 12 al 13 de diciembre de 2016
Saneamiento de requisitos mínimos	14 de diciembre de 2016 hasta las 17:00 horas
Evaluación de las propuestas	Del 15 al 16 de diciembre de 2016
Publicación banco preliminar entidades aliadas	16 de diciembre de 2016
Solicitud aclaraciones banco preliminar entidades aliadas	19 de diciembre de 2016 hasta las 17:00 horas
Respuesta aclaraciones banco preliminar entidades aliadas	20 de diciembre de 2016
Publicación banco definitivo entidades aliadas	21 de diciembre de 2016

Nota: En cualquier momento durante el tiempo de revisión de requisitos mínimos CODALTEC notificará a los proponentes si el caso para subsanar los documentos requeridos.

6. CONSULTA

La convocatoria se podrá consultar en las páginas www.codaltec.com y www.apps.co así mismo la Iniciativa de Apps.co y Contenidos Digitales por su parte enviará la correspondencia al correo electrónico indicado por los interesados en el caso que necesite aclarar dudas sobre la propuesta presentada.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que sean enviadas al correo electrónico

7. TRAMITE DE OBSERVACIONES

Desde la fecha de apertura de la Convocatoria, cualquier interesado podrá solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia hasta la fecha indicada en el cronograma (Plazo para realizar observaciones), las cuales serán resueltas de acuerdo con lo establecido en este numeral.

8. FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

El proponente debe presentar la propuesta para ejecutar en conjunto con la Iniciativa, la fase de “Crecimiento y Consolidación de negocios TIC”, a través de la prestación de servicios especializados en procesos de acompañamiento, entrenamiento, asesoría, mentoría y apalancamiento financiero para emprendimientos TIC.

La propuesta y sus anexos deberá ser remitida al correo electrónico crecimentoyconsolidacion@apps.co en la fecha y hora estipulada en los términos esta invitación, ver numeral Cronograma.

La propuesta debe ser presentada en archivos PDF bien sea como elemento adjunto (archivo comprimido .zip) con un tamaño máximo de 20 MB o, como un enlace a una carpeta virtual para descargar un archivo comprimido con un tamaño máximo de 100MB.

En caso que un mismo proponente presente dos o más propuestas para diferentes ciudades estas se deben remitir de manera individual, cumpliendo cada una de manera independiente con lo descrito en la presente convocatoria.

Nota: Se deben habilitar los permisos de la carpeta virtual a la cuenta de correo electrónico crecimentoyconsolidacion@apps.co.

Para la presentación de las propuestas se solicita diligenciar la ficha que se detalla en el Anexo N° 1.

9. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

9.1. REQUISITOS JURIDICOS

- a) **El objeto social:** La empresa debe cubrir al menos dos de los siguientes ítems:
- Servicios de oficina, mercadeo digital, implementación de software libre y seguridad informática.
 - La formación y capacitación en tecnologías de información y comunicaciones.
 - Formación empresarial administrativa y financiera, desarrollo humano y motivación.
 - El fomento e incentivo al emprendimiento empresarial a partir de nuevas tecnologías de información y comunicaciones, administración de fondos de inversión y estructuración de planes de financiación.

Nota: En caso de presentarse uniones temporales o consorcios por lo menos uno de los Miembros del Proponente Plural debe cumplir con el requisito anterior.

- b) **Existencia y Representación Legal:** Las personas jurídicas, que pretendan participar, a cualquier título, deben demostrar su existencia, representación, capacidad legal y objeto, mediante el Certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio de la ciudad donde se encuentre su domicilio, que deberá haber sido emitido con una antelación menor o igual a un (1) mes a la fecha de presentación de la Propuesta.

La duración de las sociedades que se presenten como Proponente Individual o como Miembro de un Proponente Plural deberá ser igual o superior a la vigencia del Contrato en el que participe y un (1) año más.

Independientemente de la modalidad de participación escogida, el Proponente y los Miembros de los Proponentes Plurales deberán presentar toda la documentación que les permita demostrar la capacidad legal de su representante y su objeto social.

Las personas naturales nacionales deberán demostrar su existencia y capacidad legal a través de la cédula de ciudadanía.

Consortios o Uniones Temporales: Los Proponentes Plurales deben presentar un documento suscrito por todos y cada uno de sus miembros en virtud del cual hayan constituido el respectivo Consorcio o Unión Temporal con el objeto de presentar la Propuesta en forma conjunta en la presente selección y ejecutar el Contrato, en la cual se especifique como mínimo lo siguiente:

- Identificación de cada uno de los Miembros del Proponente Plural, indicando, cuando menos, el nombre o razón social, domicilio y representante legal de cada uno de los Miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, según el caso.
- Designación del representante: Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, para participar en la presente selección, la de presentar la Propuesta correspondiente a la presente selección y suscribir a nombre de cada uno de los Miembros del Proponente Plural la propuesta y las de celebrar, modificar y liquidar el Contrato que se suscribirá en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios. Las facultades del Representante Legal deberán constar en los documentos antes mencionados y ser suficientes para presentar la Propuesta y celebrar y ejecutar el Contrato por su valor total (y no sólo por el monto de su participación), teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del Contrato.
- Indicación de los términos y extensión de la participación en la Propuesta y en la ejecución del Contrato de cada uno de los Miembros del Proponente

Plural de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones, en el evento de Uniones Temporales.

- Indicación de la participación porcentual de cada uno de los Miembros del Proponente Plural en la forma asociativa correspondiente.
- Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la Propuesta y un (1) año después de finalizado el Contrato de objeto de la presente Selección. La acreditación de que los Miembros del Proponente Plural, en Consorcio o Unión Temporal, quedan obligados bajo el respectivo acuerdo asociativo, a abstenerse de ceder su participación, salvo previa y escrita autorización de MINTIC- FONTIC, siempre y cuando además, el cesionario satisfaga las condiciones jurídicas, de organización, financiera, y de experiencia del cedente tomadas en consideración para la selección.
- Manifestación expresa de cada uno de los Integrantes en el sentido que conoce y acepta los términos del Pliego de Condiciones y responde solidariamente tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la Propuesta, como por las obligaciones que el Consorcio o la Unión Temporal asumirían en el Contrato, en caso de suscribirse, la vigencia del Contrato y un (1) año más.
- Manifestación expresa acerca de que el(los) Miembro(s) que concurran a la acreditación de los requisitos habilitantes del numeral no podrá ser excluido o ceder su participación en el respectivo Proponente Plural en ningún momento durante la ejecución del Contrato sin la previa autorización de CODALTEC Y FONTIC, la cual solamente será otorgada si quien lo haya de remplazar asume las mismas responsabilidades y ostenta al menos la misma Capacidad Jurídica, Experiencia, Capacidad Financiera y Capacidad de Organización según el requisito habilitante que se acredite.

Cada Miembro del Proponente en cabeza del cual se radicará la ejecución de las obligaciones que se deriven del Contrato, lo cual no podrá ser modificado sin el consentimiento previo del FONTIC, en el caso de Uniones Temporales.

El documento deberá ir acompañado de aquellos otros que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesarias para dicha constitución y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la presentación de la Propuesta y del Contrato resultante.

Los Miembros del Proponente en Consorcio o Unión Temporal tendrán responsabilidad solidaria frente al FONTIC por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presentación de la Propuesta. En el acuerdo asociativo deberá incluirse una declaración del siguiente tenor, o una equivalente, que sirva para el mismo propósito: "Nosotros [miembros del Consorcio o Unión Temporal], declaramos que el régimen de responsabilidad solidaria que se predica con respecto a las obligaciones derivadas de la Propuesta por parte de los miembros del

[Consortio o Unión Temporal], incluye la obligación de todos y cada uno de nosotros de asumir la totalidad de los gastos, gestiones, actos y negocios jurídicos necesarios para obtener el cumplimiento de las obligaciones incumplidas, directamente o por parte de un tercero bajo nuestra permanente supervisión, tercero este que deberá ostentar, a juicio del FONTIC, condiciones equivalentes al miembro de [Consortio o la Unión Temporal] que asumió la obligación y acreditó las condiciones exigidas correspondientes a la obligación incumplida”.

El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la Propuesta en Consortio o Unión Temporal deberá ir acompañado de los documentos que demuestren la existencia y representación legal de cada uno de sus Miembros.

- c) **Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales:** El proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.

En el caso de Consortios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda.

- d) **Identificación Tributaria:** El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT, cuya fecha de actualización no sea inferior al 1° de diciembre de 2013.

Las personas jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito.

- e) **Antecedentes Disciplinarios del proponente y su representante legal:** El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consortio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y si no se hallan reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

- f) **Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República** Se verificará que los proponentes, persona natural y/o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página www.contraloriagen.gov.co, módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales.

De encontrarse reportado será causal de RECHAZADO la oferta.

9.2 REQUISITOS FINANCIEROS

El proponente debe presentar de manera comparativa el Balance General y Estado de Resultados, de los dos últimos años y fotocopia de la Declaración de Renta de los dos últimos años. Cada uno de los balances y estados de resultados deben estar debidamente certificados y firmados por el representante legal, por el contador público que los hubiere preparado y por el Revisor Fiscal, si fuere el caso.

Para el caso de las alianzas, uniones temporales o consorcios, los documentos descritos en este numeral se deben presentar por cada entidad integrante. De igual manera se requiere el dictamen de contador público independiente o revisor fiscal sobre los estados financieros de acuerdo con las normas de auditoría. En ambos casos, se deberá adjuntar la fotocopia de la tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal y la certificación de la junta central de contadores con vigencia menor a tres meses que estén suscribiendo los estados financieros.

ÍNDICES

El proponente debe demostrar un índice de liquidez mayor o igual a 1.0, un capital de trabajo igual o mayor al 20% del **valor total presentado en su propuesta** y un índice de endeudamiento inferior o igual al 70%, una Rentabilidad del Patrimonio mayor o igual al 1% y una Rentabilidad del Activo mayor o igual al 0.5%

El índice de liquidez se obtiene al dividir el activo corriente por el pasivo corriente.

El capital de trabajo se obtiene restando del total del activo corriente, el total del pasivo corriente.

El índice de endeudamiento se obtiene al dividir el pasivo total por el activo total, de acuerdo con las siguientes fórmulas:

- a) **Índice de liquidez**

Se determina la liquidez, medida como activo corriente sobre pasivo corriente reflejado en el balance general con corte al último periodo fiscal, así:

IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la liquidez se determina así:

$$IL = (AC1+AC2+AC3....) / (PC1+PC2+PC3.....)$$

Dónde:

AC: es igual a activo corriente de cada participante

PC: es igual a pasivo corriente de cada participante

Una vez aplicada la fórmula anterior, la cifra resultante deberá ser igual o superior a 1.0 veces.

b) **Nivel de Endeudamiento**

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el pasivo total (deudas) por el activo total (patrimonio bruto) que se reflejen en el balance general con corte al último periodo fiscal y el resultado se multiplica por 100.

$$(Total\ Deudas\ o\ Pasivo\ Total / Activo\ Total\ o\ Patrimonio\ Bruto) \times 100$$

Para el caso de consorcios o uniones temporales, el endeudamiento se determina así:

$$NE = (PT1+PT2+PT3....) / (AT1+AT2+AT3.....) \times 100$$

Dónde:

PT: es igual a pasivo total de cada participante

AT: es igual a activo total de cada participante.

Una vez aplicada la fórmula anterior, el porcentaje resultante deberá ser igual o inferior al setenta por ciento (70%).

c) **Capital de Trabajo**

Se determina restando al activo corriente el pasivo corriente y el valor obtenido deberá ser igual o superior al 20% **del valor total presentado en su propuesta.**

Para el caso de consorcios o uniones temporales, el capital de trabajo se determina así:

$$KT = (AC1+AC2+AC3....) - (PC1+PC2+PC3....)$$

Dónde:

AC : es igual a activo corriente de cada participante

PC : es igual a pasivo corriente de cada participante

d) **Rentabilidad del Patrimonio**

Deberá ser Mayor o igual al 1%

Se determina dividiendo la utilidad operacional por el patrimonio.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la Rentabilidad del Patrimonio se determina así:

$$RP = (UO1+UO2+UO3....) / (P1+P2+P3...)$$

Donde**RP: es igual a Rentabilidad del activo****UO: es igual a utilidad operacional****P: es igual a patrimonio****Una vez aplicada la fórmula, este debe ser mayor o igual a 1%.****e) Rentabilidad del Activo**

Deberá ser Mayor o igual al 0.5%

Se determina dividiendo la utilidad operacional por el activo total.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la Rentabilidad del Activo se determina así:**RA= (UO1+UO2+UO3....) / (AT1+AT2+AT3...)****Donde****RA: es igual a Rentabilidad del activo****UO: es igual a utilidad operacional****AT: es igual al activo total****Una vez aplicada la fórmula, este debe ser mayor o igual a 0,5%.**

NOTA: Los proponentes deben cumplir con los cinco factores descritos con anterioridad. El incumplimiento de uno o más de ellos, será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA.

9.3 REQUISITOS TÉCNICOS

9.3.1 Infraestructura Física: Se debe acreditar y poner a disposición inmediata, la ubicación de la sede o sedes, planos que demuestran la capacidad física y la disposición de los puestos de trabajo, salas de mentoría, baños, entre otros, detallando la capacidad máxima, utilizada y disponible para acompañar a los equipos de emprendedores vinculados a Apps.co.

Se debe acreditar:

- Espacio físico de coworking con mínimo 30 puestos de trabajo dedicados para empresarios.
- Acceso a las instalaciones las 24 horas del día de lunes a viernes y posibilidad de trabajo los fines de semana y días festivos.
- Disponibilidad de mínimo una sala de reuniones con mesa de sala de juntas con 8 puestos de trabajo, dotada con video proyector o televisor de pantalla plana de mínimo 42 pulgadas y acceso a internet.
- Auditorio con capacidad para mínimo 60 personas.

9.3.2 Infraestructura Técnica: Cada proponente debe relacionar y acreditar que cuenta con los servicios de recursos de comunicaciones, Internet, líneas telefónicas, disposición de equipos de apoyo audiovisuales, hardware y software que sea de utilidad para el desarrollo tecnológico o el uso corriente de los emprendimientos a acompañar. La entidad se reserva el derecho a verificar la información suministrada por el proponente.

Se debe acreditar y poner a disposición inmediata:

- Conexión a Internet dedicada, con velocidad de mínimo 50 Mbps de descarga y 10 Mbps de subida.
- Un video proyector, micrófonos, computador, amplificación de sonido para auditorio de mínimo 60 personas, un televisor de pantalla plana de mínimo 42 pulgadas.

9.3.3 Cumplimiento de la estructura de la propuesta técnica descrita en el numeral 12 de la presente convocatoria y la información requerida en cada uno de ellos.

10. NO PUEDEN PARTICIPAR

10.1 Personas naturales y jurídicas que estén participando en calidad de entidad aliada o similar en la fase de “Descubrimiento de Negocios TIC” de la Iniciativa Apps.co al momento de postularse.

10.2 Los pares evaluadores o panel de expertos que se designen para la presente convocatoria, ni como miembros de las personas jurídicas participantes, ni como integrantes de los equipos técnicos o administrativos de los proyectos presentados.

11. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo para rechazar una propuesta, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando un mismo oferente o uno de sus integrantes presenten dos o más propuestas para una misma ciudad.
- La no presentación de la propuesta en los medios exigidos, fechas y lugares establecidos.
- Cuando la propuesta no cumpla los requisitos mínimos habilitantes descritos en la presente convocatoria.
- Cuando el proponente o uno de sus integrantes se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
- Cuando el oferente, no subsane dentro de la oportunidad establecida los requisitos mínimos de esta convocatoria o no se aclaren las inconsistencias presentadas.

- Cuando el proponente o uno de sus integrantes se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- Cuando, una vez estudiadas las observaciones y aclaraciones presentadas por los oferentes, la propuesta sea evaluada con NO CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes.
- Cuando existan inconsistencias en la información o documentos que sustenten los requisitos mínimos habilitantes y evaluables.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o cuando no cumplan las calidades o condiciones indicadas en los términos de condiciones.
- Cuando la propuesta se presente en forma parcial o con condicionamientos.
- La no presentación de la propuesta económica.
- Cuando la propuesta económica supere el presupuesto establecido en uno o más de los rubros y/o el presupuesto total del presente proceso de selección.
- El incumplimiento de alguno de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la convocatoria.
- Las demás contempladas en la Constitución Nacional, en las leyes y en esta selección.

12. ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Las entidades aliadas que resulten seleccionadas en esta convocatoria, serán las primeras elegibles al desarrollo de la fase de Crecimiento y Consolidación de negocios TIC año 2016-2017. Esta fase que llegó a su quinta iteración en la más reciente convocatoria a emprendedores que se realizan desde el año 2012, sirve de base para los cambios que se plantean en el desarrollo de la fase en esta ocasión, que en el marco del proceso de mejora continua de la iniciativa Apps.co permitirán tener un mayor alcance y mejores resultados.

12.1 Área de cobertura:

Se seleccionarán las mejores propuestas para cada una de las cinco ciudades en las cuales la fase de Crecimiento y Consolidación de Negocios TIC tuvo presencia en la V Iteración y una sexta entidad será escogida para ampliar el cubrimiento a una nueva ciudad o para complementar el alcance en una ciudad cuyo ecosistema de emprendimiento digital tenga suficientes empresas para soportar la fase.

El proponente deberá mencionar la ciudad para la cual se está postulando como entidad aliada.

12.2 Convocatoria a empresarios:

Durante la vigencia del contrato que tendrá comienzo desde su firma hasta diciembre de 2017, se llevará a cabo el acompañamiento de mínimo 24 empresas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes de la convocatoria que Apps.co publique para tal efecto.

El esquema planteado para el desarrollo de los acompañamientos será a través de una convocatoria abierta de manera permanente durante la vigencia del contrato. En otras palabras la entrada de empresas al acompañamiento se dará en el momento en que la Empresa cumpla con los requisitos mínimos para ingresar al acompañamiento y la finalización de su proceso se dará a partir del cumplimiento de 20 semanas de acompañamiento o del objetivo de la convocatoria, lo que pase primero.

El proponente deberá señalar el número de empresas que acompañará durante el desarrollo de la fase.

12.3 Perfil de la empresa acompañada:

La empresa deberá contar con miembros de su equipo con habilidades de desarrollo de producto de base tecnológica, un producto que demuestre tracción (ventas, descargas, visitas, etc.) y un segmento claro de mercado. Para los casos de estrategias de negocio B2C, se deberá sustentar potencial de crecimiento exponencial también en términos de tracción, no mayor a tres meses.

12.4 Objetivo del acompañamiento:

Las empresas deberán demostrar sostenibilidad y potencial de crecimiento antes de finalizar su acompañamiento.

La sostenibilidad en el caso de las empresas con estrategias de negocio B2B se determinará como primera opción alcanzando punto de equilibrio después de establecer claramente su estructura de costos, o, en segunda opción, con la definición de una estrategia clara de consecución de capital para generar sostenibilidad a largo plazo y con enfoque en las métricas necesarias para generar atención y oportunidades reales de inversión por inversionistas profesionales durante el acompañamiento.

Para las empresas con estrategias de negocio B2C será vital, como primera opción, definir una estrategia clara de consecución de capital para generar sostenibilidad a largo plazo y con enfoque en las métricas necesarias para generar atención y oportunidades reales de inversión por parte de inversionistas profesionales durante el acompañamiento, **como segunda opción se tiene alcanzar el punto de equilibrio después de establecer claramente su estructura de costos.**

12.5 Equipo administrativo:

La entidad aliada deberá proveer el siguiente equipo administrativo, relacionando los perfiles a contratar para cada rol:

- Un gerente o coordinador general del proyecto de tiempo completo y dedicación exclusiva. Quien tendrá a su cargo entre otras labores, ser el enlace principal con el equipo de seguimiento que designe la Iniciativa Apps.co y CODALTEC, coordinar el equipo de trabajo, elaborar los informes para cada comité técnico del contrato y velar por las buenas relaciones con todos los actores del acompañamiento, equipo técnico y aliados.
- Un asistente administrativo, apoyo principal del gerente o coordinador en temas administrativos como: Presentación de informes detallados por cada proceso de acompañamiento, preparación logística de actividades del programa y actividades administrativas varias.
- Un asistente financiero, apoyo principal en temas de informes financieros y soportes del gerente o coordinador, quien velará por el cumplimiento y debidos soportes de cuentas del programa.
- Un equipo de comunicaciones conformado preferiblemente por un comunicador y un periodista, que tendrán a su cargo la labor de comunicar en medios locales y nacionales los logros del programa como de cada equipo, así como la asesoría permanente en temas de prensa, manejo de relaciones públicas, redes sociales y cualquier otro canal de comunicación pertinente para cada equipo. Quien lidere el equipo de comunicaciones deberá tener dedicación exclusiva al proyecto.
- Cualquier persona que esté dentro de los roles de cada entidad, no podrá recibir ingresos adicionales por cualquier actividad o servicio diferente al rol asignado.
- **Cada perfil debe ser coherente con las responsabilidades del rol asignado.**

12.6 Descripción del acompañamiento:

El acompañamiento será de hasta 20 semanas para cada empresa seleccionada. Una vez cumpla con los requisitos mínimos y el proceso de evaluación y selección, la entidad aliada podrá comenzar el acompañamiento de cada empresa.

La entidad podrá acompañar en cualquier momento dado durante la vigencia del contrato hasta 12 empresas en simultáneo, es decir, cada empresa deberá llevar un proceso separado a las demás hasta cumplir el "Objetivo del acompañamiento", teniendo un máximo de 20 semanas para completarlo. En el caso de cumplirlo antes de la semana 20 de

su proceso, podrá darle lugar a otra empresa que se encuentre habilitada y seleccionada para comenzar su acompañamiento sin superar el límite de 12 empresas acompañadas simultáneamente por entidad.

El acompañamiento se describe de manera general por todas las actividades, mentorías, asesorías técnicas, asesorías senior, talleres y eventos que estén encaminados a cumplir con el "Objetivo del acompañamiento". Y de manera puntual se enmarca de la siguiente manera:

- Diagnóstico inicial y línea base antes de comenzar formalmente el acompañamiento para generar el plan de trabajo, incluidos los indicadores que permitan medir avances.
- Cada empresa contará con un Comité Directivo que operará de la siguiente manera:
 - a) Será el espacio principal de toma de decisiones y estrategia de cada empresa durante el proceso.
 - b) Estará conformado por dos Asesores Senior (un voto cada uno), el Mentor (un voto como representante del proponente) y los miembros de la Empresa (dos votos).
 - c) El comité se reunirá mínimo 5 veces durante las 20 semanas de acompañamiento.
- El número de horas de acompañamiento de Asesorías Técnicas por Equipo será determinado en el diagnóstico para cada equipo y podrá ser revisado en el Comité Directivo mensual. El punto de partida para la anterior definición es de 50 horas de Asesoría Técnica por Equipo durante el acompañamiento. Esta bolsa se dividirá en las áreas específicas de acuerdo con las necesidades identificadas para cada Empresa.
- La entidad aliada ofrecerá talleres generales en temas especializados durante la vigencia del contrato que podrán hacer parte del acompañamiento de las empresas si y solo si el diagnóstico y avance de la misma lo sustenten, o, en su defecto, servir como preparación o complemento a empresas fuera del periodo de acompañamiento.
- **La entidad aliada ofrecerá un apoyo económico mensual de libre destino a cada empresa durante el acompañamiento, no inferior a 2 salarios mínimos legales vigentes, según necesidad debidamente sustentada por la empresa acompañada.**

12.7 EQUIPO DE TRABAJO

Los proponentes deben dar cuenta de su capacidad para brindar acompañamiento presencial y virtual en las siguientes áreas: **mercadeo, ventas**, aspectos legales y jurídicos,

negocios, tecnología, estrategia, administración, finanzas, comunicaciones, gestión de proyectos y consolidación de equipo.

El equipo de trabajo se compone de dos partes: el “Equipo Central de Trabajo” compuesto por los mentores y el “Equipo Extendido de Trabajo”, compuesto por los Asesores Senior y Asesores Técnicos.

- **Equipo Central de Trabajo**

El proponente debe contar con el 100% de su Equipo Central de Trabajo con domicilio **principal** en la ciudad para la cual está presentando su propuesta.

Mentor: Persona que acredite todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Experiencia mínima de tres años en el ámbito empresarial local en la creación y desarrollo de negocios.
- b) Con conocimiento y/o experiencia de mínimo un (1) año en el área de negocios digitales.
- c) Experiencia acompañando el desarrollo y crecimiento en al menos cinco (5) equipos empresariales digitales exitosos¹ en los últimos dos (2) años. Esta experiencia deberá acreditarse mediante certificación expedida por el representante legal de la Empresa acompañada que indique fechas de acompañamiento, áreas de acompañamiento del mentor y resultados alcanzados durante el proceso.

El mentor deberá realizar el acompañamiento y seguimiento a la evolución de cada equipo emprendedor, con una intensidad mínima de 80 horas presenciales por Empresa para las 20 semanas de acompañamiento. Adicionalmente, deberá asistir a los Comités Directivos. Un mentor no podrá acompañar a más de tres equipos simultáneamente.

Cada proponente debe relacionar en el Anexo N° 2 – “Equipo Central de Trabajo”, la lista de mentores propuestos por la entidad.

Nota: Ámbito empresarial local hace referencia al ámbito empresarial de la ciudad donde se presenta la propuesta y sus alrededores (ciudades o municipios limítrofes).

- **Equipo Extendido de Trabajo**

El proponente debe contar con Asesores Senior y Asesores Técnicos que apoyen el desarrollo del objeto de la presente convocatoria.

¹ Se considera exitoso el acompañamiento que muestre como resultado que el equipo o empresa acompañada logró el punto de equilibrio durante el acompañamiento o inversión formal en menos de 6 meses posterior al mismo.

Asesor Senior: Persona con mínimo 15 años de experiencia acreditada en el ámbito empresarial en cargos de alto nivel de decisión en alguna de las siguientes áreas: negocios, ventas o estrategia. El Asesor Senior debe tener la capacidad de compartir y transferir sus conocimientos en el momento que sea solicitado, con una intensidad no menor a 4 horas mensuales presenciales por Equipo. El Asesor Senior hará parte del Comité Directivo de la Empresa durante todo el proceso de acompañamiento.

Los Asesores Senior en las áreas de ventas y negocios deben acreditar que forman parte del tejido empresarial local con domicilio **principal** en la ciudad para la cual el proponente está presentando su propuesta. Los Asesores Senior en el área de estrategia no requieren acreditar vínculo con el tejido empresarial local ni domicilio **principal** en la ciudad para la cual el proponente está presentando su propuesta.

Nota: se aclara que tejido empresarial local hace referencia al tejido empresarial de la ciudad donde se presenta la propuesta y sus alrededores (ciudades o municipios limítrofes).

Los Asesores Senior en las áreas de ventas y negocios deben acreditar que forman parte del tejido empresarial local demostrando alguna de las siguientes condiciones:

- 1. Ser parte de junta directiva de al menos una empresa local.**
- 2. Ser empresario con trayectoria local o tener cargo de dirección y manejo en empresas del tejido empresarial local.**
- 3. Ser parte de al menos una agremiación o entidad que apoye en el tejido empresarial local**

Asesor Técnico: Persona con experiencia de mínimo cinco años en una de las áreas específicas (mercadeo, aspectos legales y jurídicos, tecnología, administración, finanzas, comunicaciones, gestión de proyectos, operaciones) con capacidad para compartir y transferir sus conocimientos especializados en el momento que sea solicitado a través de asesoría individual a cada equipo. El número de horas de acompañamiento de Asesorías Técnicas por Equipo será determinado en el diagnóstico para cada equipo y podrá ser revisado en el Comité Directivo mensual. El punto de partida para la anterior definición es de 50 horas de Asesoría Técnica por Equipo durante el acompañamiento. Esta bolsa se dividirá en las áreas específicas de acuerdo con las necesidades identificadas para cada Empresa.

El proponente debe tener en cuenta que en el desarrollo del acompañamiento, deberá poner a disposición Asesores Técnicos Temáticos en las áreas propias de cada Empresa de acuerdo con el diagnóstico y/o concepto del Comité Directivo. Los Asesores Técnicos Temáticos deberán contar con mínimo 5 años de experiencia acreditada en el área requerida.

Los Asesores Técnicos deben tener disponibilidad para trabajar presencialmente un mínimo de 60% del tiempo requerido por cada Empresa.

Cada proponente debe relacionar en el Anexo N° 3 – “Equipo Extendida de Trabajo”, la lista de asesores y su rol propuestos por la entidad.

NOTA:

- El proponente acreditará los requisitos solicitados para el Equipo de Trabajo mediante las hojas de vida en PDF, con sus respectivos soportes. CODALTEC se reserva el derecho de verificar de la información suministrada.
- Cada proponente deberá presentar la hoja de vida de mínimo 4 mentores y máximo 6.
- Cada proponente deberá presentar la hoja de vida de mínimo uno y máximo dos Asesores Técnicos por cada Área Específica. **No se requerirá para efectos de cumplir con éste requisito las hojas de vida de los asesores técnicos temáticos.**
- Cada proponente deberá presentar la hoja de vida del número de Asesores Senior necesarios para el proceso de acompañamiento que propone.
- La experiencia acreditada no es acumulable en el mismo periodo calendario.
- **Dentro de la misma propuesta no se podrá relacionar a la misma persona en más de un rol.**

12.8 METODOLOGÍA DE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO

Describir la metodología a implementar, que permita llevar a las Empresas a consolidar su modelo de negocio en un nicho de mercado, lograr punto de equilibrio, proyectar sostenibilidad y generar estrategias de financiación, en máximo 1500 palabras. Esta descripción debe contemplar:

- Todas las áreas de mentoría y asesoría (mercadeo, ventas, aspectos legales y jurídicos, negocios, tecnología, estrategia, administración, finanzas, comunicaciones, gestión de proyectos, operaciones y acompañamiento temático), jornadas académicas o de entrenamiento no formal, frecuencia mínima de dichas sesiones, así como la estrategia de seguimiento a realizar con las Empresas.
- La metodología del programa debe considerar la forma en que se establecerá el diagnóstico o línea base del Empresa y el plan de trabajo asociado a hitos y métricas claras para la ejecución en los frentes de desarrollo de negocios, fortalecimiento tecnológico, adquisición de clientes y consolidación del equipo de trabajo.
- Evidenciar las estrategias para facilitar generación de negocios, alianzas comerciales, inversión, co-inversión que sean de interés y provecho para **la empresa.**
- Definir la estrategia de comunicaciones y relaciones públicas para darle visibilidad a **las empresas.**

12.9 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá relacionar las empresas o emprendimientos exitosos² acompañados en el pasado, diligenciando en su totalidad el formato del Anexo N° 4 “Experiencia del Proponente”. Sólo será válida la experiencia de los dos últimos años (noviembre de 2014 a la fecha), teniendo en cuenta que el acompañamiento debe estar alineado con las últimas tendencias en la materia.

Esta experiencia deberá acreditarse mediante certificación expedida por el representante legal de la Empresa acompañada que indique fechas de acompañamiento, áreas de acompañamiento, rol de la entidad durante el acompañamiento y los resultados alcanzados durante el proceso.

NOTA: CODALTEC se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

12.10 RED DE ALIADOS

Los proponentes deberán acreditar que cuentan con una red de aliados nacionales e internacionales que permitan un mejor cumplimiento del objetivo del acompañamiento. Se tendrán en cuenta empresas que ayuden a promover el desarrollo del ecosistema TIC, entre estas, fondos de inversión, inversionistas ángel, gremios industriales o asociaciones con experiencia acreditada en el país. Estos aliados están enmarcados en las siguientes categorías:

- a) **Inversionistas:** Estos aliados tiene un perfil de apoyo a la generación de estrategias financieras o consecución de recursos. Estos aliados pueden ser Fondos de Inversión, Inversionistas Ángel, entre otras (**cualquier red formal de inversionistas ángel**).
- b) **Punto de Equilibrio:** Estos aliados apoyan el desarrollo comercial con el fin de lograr punto de equilibrio de las Empresas. Estos aliados pueden ser Aliados Comerciales – Clientes, Gremios o asociaciones industriales.
- c) **Técnicos:** Estos aliados apoyan el fortalecimiento técnico a todas las empresas con el propósito de generar capacidades y afinamiento de los productos de cada Empresa a acompañar.

La relación debe acreditarse por medio de documentos con validez jurídica que detallen objeto, duración y alcance de la alianza.

² Se considera exitoso el acompañamiento que muestre como resultado que el equipo o empresa acompañada logró el punto de equilibrio durante el acompañamiento o inversión formal en menos de 6 meses posterior al mismo.

El proponente deberá describir qué pretende desarrollar con cada uno de los aliados en pro del objetivo del acompañamiento.

Cada proponente debe relacionar en el Anexo N° 5 – “Red de Aliados”, la lista de aliados propuestos por la entidad.

12.11 DOCUMENTO DE PRESUPUESTO

El proponente debe entregar el siguiente documento de presupuesto proyectado para el acompañamiento de mínimo 24 equipos durante la ejecución del contrato con vigencia hasta diciembre de 2017. El presupuesto deberá ser detallado para el rubro indicado. Cada proponente deberá seguir el lineamiento de máximos presupuestales según el siguiente recuadro:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR MÁXIMO	VALOR PROPUESTO SIN IVA
Pre-convocatoria	Talleres de sensibilización a empresas.	\$32.100.000	
Convocatoria	Difusión, Talleres de selección y paneles de evaluación	\$74.434.000	
Gastos Fijos	Adecuaciones y espacios (Espacios de trabajo conjunto y Auditorios y salas de reuniones), Personal administrativo (Coordinador, Asistente Administrativo, Asistente financiero y equipo de comunicaciones) durante la vigencia del contrato.	\$455.250.000	
Acompañamiento	Mentorías, Asesorías Senior y Técnicos, Talleres, Eventos etc.	\$857.192.000	

Apoyo a Empresarios	Ayuda económica de sostenimiento básica.	\$ 256.056.000	
Actividades Empresariales	Giras comerciales, Refrigerios, Actividades de Pitch, Comités empresariales, etc.	\$124.366.000	
VALOR TOTAL PROPUESTA (Hasta \$1.631.000.000 sin IVA)			

- El valor total de cada propuesta no puede superar \$1.631.000.000. En consecuencia ninguna propuesta podrá tener el valor máximo en todos los rubros descritos en el cuadro anterior.
- Con base al valor total presentado, se pagará el IVA a que haya lugar, si el oferente está obligado a cobrarlo.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos descritos en el numeral 9 de la presente convocatoria, serán evaluados de acuerdo a los siguientes criterios:

No	Criterio	Puntaje máximo a obtener
1	Equipo de Trabajo	400
2	Red de Aliados	300
3	Propuesta Económica	300
	Total	1000

Nota: Harán parte del banco de elegibles aquellos proponentes que cuenten con un puntaje superior a 550 puntos sobre 1000 puntos posibles.

13.1. Equipo de Trabajo:

La evaluación de este criterio se realizará teniendo en cuenta lo siguiente:

- Resultados-mentor:** Este resultado se evaluará de acuerdo con anexo No. 2 “Equipo central de trabajo” basado en la calificación dada a cada uno de los mentores relacionados a partir de los resultados obtenidos.

LINEAMIENTO DE EVALUACION DEL CRITERIO	PUNTAJE A ASIGNAR
Acredita resultados exitosos en 6 emprendimientos como mentor principal.	80
Acredita resultados exitosos entre 7 u 8 emprendimientos como mentor principal.	240
Acredita resultados exitosos entre 9 o 10 emprendimientos como mentor principal.	320
Acredita resultados exitosos en 11 o más emprendimientos como mentor principal.	400
Puntaje máximo	400

La sumatoria de los puntos obtenidos por cada integrante del equipo central de trabajo - mentores, será promediada y redondeada al entero más cercano. En caso de puntos medios, se aproximará al número entero inferior.

El puntaje máximo será el promedio del resultado obtenido por cada integrante del equipo central de trabajo.

Nota: Se considera exitoso, el acompañamiento ofrecido por el oferente que muestre como resultado del mismo que el equipo o empresa acompañada logró el punto de equilibrio en su negocio durante el acompañamiento o inversión formal dentro de los 6 meses posterior al mismo.

La inversión formal es la inversión dada por un fondo de inversión o un grupo de inversionistas ángel.

13.2 Red de Aliados:

Debido a que es de interés contar con una red de aliados nacionales e internacionales, es primordial que esta red interactúe con los empresarios durante todo el acompañamiento. En éste criterio se evaluará con base en el Anexo N° 5 “Red de Aliados” y el documento que certifica la alianza (firmada por las partes) el cual debe contener objeto de la alianza, duración, alcance y actividades a desarrollar en cada interacción.

La evaluación se realizará de la siguiente manera, la sumatoria de las 3 calificaciones dará el puntaje total del criterio:

a) Red de Aliados – Inversionistas

LINEAMIENTO DE EVALUACION DEL CRITERIO	PUNTAJE A ASIGNAR
Alianzas enfocadas a la consecución de inversión con menos de 2 (dos) fondos privados de inversión o aquellas en que no se cumplen los mínimos de inversiones activas en empresas de base tecnológica descritos en los numerales anteriores.	0
Alianzas enfocadas a la consecución de inversión con 2 (dos) fondos privados de inversión y entre 1 (una) y 2 (dos) redes formales de inversionistas ángeles. Alguno de estos aliados tiene menos de dos inversiones activas en empresas de base tecnológica basadas en Colombia.	15
Alianzas enfocadas a la consecución de inversión con 2 (dos) fondos privados de inversión y entre 1 (una) y 2 (dos) redes formales de inversionistas ángeles. Cada uno de estos aliados debe tener como mínimo dos inversiones activas en empresas de base tecnológica basadas en Colombia.	30
Alianzas enfocadas a la consecución de inversión con al menos 3 (tres) fondos privados de inversión y con al menos 2 (dos) redes formales de inversionistas ángeles. Dos o más de estos aliados tienen menos de dos inversiones activas en empresas de base tecnológica basadas en Colombia.	45
Alianzas enfocadas a la consecución de inversión con al menos 3 (tres) fondos privados de inversión y con al menos 2 (dos) redes formales de inversionistas ángeles. Uno de estos aliados tiene menos de dos inversiones activas en empresas de base tecnológica basadas en Colombia.	60
Alianzas enfocadas a la consecución de inversión con al menos 3 (tres) fondos privados de inversión y con al menos 2 (dos) redes formales de inversionistas ángeles. Cada uno de estos aliados debe tener como mínimo dos inversiones activas en empresas de base tecnológica basadas en Colombia.	75
Puntaje máximo	75

El puntaje será el promedio del resultado obtenido por cada aliado relacionado y acreditado.

b) Red de Aliados – Punto de Equilibrio

LINEAMIENTO DE EVALUACION DEL CRITERIO	PUNTAJE A ASIGNAR
<p>Cualquier caso en que no haya alianzas enfocadas en la gestión comercial para la consecución efectiva de clientes con al menos 1 (una) entidad de índole local y/o regional que esté en capacidad de generar oportunidades de negocio en mínimo 5 (cinco) sectores principales de la economía de la región en la cual se encuentra ubicada la ciudad para la cual se presenta la propuesta, y en el que las alianzas enfocadas en la gestión comercial para la consecución efectiva de clientes con cada una de las otras entidades estén en capacidad de generar oportunidades de negocio en un sólo sector principal de la economía de la región en la cual se encuentra ubicada la ciudad para la cual se presenta la propuesta. También se asignarán cero puntos cuando no haya alianzas enfocadas en la gestión comercial para la consecución efectiva de clientes.</p>	0
<p>Únicamente alianzas enfocadas en la gestión comercial para la consecución efectiva de clientes con cualquier número de entidades de índole local y/o regional que estén en capacidad de generar oportunidades de negocio en más de 1 (uno) y menos de 5 (cinco) sectores principales de la economía de la región en la cual se encuentra ubicada la ciudad para la cual se presenta la propuesta.</p>	30
<p>Alianzas enfocadas en la gestión comercial para la consecución efectiva de clientes con 1 (una) entidad de índole local y/o regional que está en capacidad de generar oportunidades de negocio en mínimo 5 (cinco) sectores principales de la economía de la región en la cual se encuentra ubicada la ciudad para la cual se presenta la propuesta. Adicionalmente alianzas enfocadas en la gestión comercial para la consecución efectiva de clientes con cualquier número de entidades de índole local y/o regional que estén en capacidad de generar oportunidades de negocio en más de 1 (uno) y menos de 5 (cinco) sectores principales de la economía de la región en la cual se encuentra ubicada la ciudad para la cual se presenta la propuesta.</p>	60
<p>Alianzas enfocadas en la gestión comercial para la consecución efectiva de clientes con 2 (dos) entidades de índole local y/o regional. Cada una de estas entidades debe estar en capacidad de generar oportunidades de negocio en mínimo 5 (cinco) sectores de</p>	120

la economía de la región en la cual se encuentra ubicada la ciudad para la cual se presenta la propuesta.	
Alianzas enfocadas en la gestión comercial para la consecución efectiva de clientes con al menos 3 (tres) entidades de índole local y/o regional. Cada una de estas entidades debe estar en capacidad de generar oportunidades de negocio en mínimo 5 (cinco) sectores de la economía de la región en la cual se encuentra ubicada la ciudad para la cual se presenta la propuesta.	150
Puntaje máximo	150

El puntaje será el promedio del resultado obtenido por cada aliado relacionado y acreditado.

c) Red de Aliados – Técnico

LINEAMIENTO DE EVALUACION DEL CRITERIO	PUNTAJE A ASIGNAR
Únicamente alianzas con empresas locales tengan experiencia acreditada en creación de productos móviles y web para clientes nacionales donde el objetivo principal de la alianza sea el fortalecimiento de las capacidades técnicas específicas de las empresas acompañadas.	15
Alianzas con 2 (dos) entidades o empresas nacionales o internacionales que tengan experiencia acreditada en creación de productos móviles y web para clientes internacionales, y donde el objetivo principal de la alianza sea el fortalecimiento de las capacidades técnicas específicas de las empresas acompañadas. Adicionalmente, alianzas con empresas locales tengan experiencia acreditada en creación de productos móviles y web para clientes nacionales donde el objetivo principal de la alianza sea el fortalecimiento de las capacidades técnicas específicas de las empresas acompañadas.	60
Alianzas con al menos 3 (tres) entidades o empresas nacionales o internacionales que tengan experiencia acreditada en creación de productos móviles y web para clientes internacionales, y donde el objetivo principal de la alianza sea el fortalecimiento de las capacidades técnicas específicas de las empresas acompañadas.	75
Puntaje máximo	75

El puntaje será el promedio del resultado obtenido por cada aliado relacionado y acreditado.

Nota:

- Como valor claro para el empresario se consideran resultados medibles y de impacto para su empresa. Un mismo tipo de interacción puede ser considerado múltiple si y solo si el proponente demuestra la metodología que logra que versiones de la misma interacción proporcione resultados tangibles en cada interacción para el empresario.
- Los aliados de inversión deben adjuntar acreditación de las inversiones activas con empresas basadas en Colombia.
- Como red formal de inversionistas ángel se define un conjunto de más de dos inversionistas individuales amparados bajo una figura jurídica que exige un mínimo de capacidad de inversión, que tiene establecidos procesos de selección y control (tanto para las empresas como para los inversionistas) y que han realizado inversiones con participación de más de un miembro de la red. La red debe estar en capacidad de acreditar las inversiones de sus miembros hechas mientras el miembro es parte activa de la red y con involucramiento de la misma.
- Como gestión comercial se define la creación efectiva de oportunidades de negocio entre dos partes. Estas oportunidades de negocio excluyen las oportunidades de inversión entre los involucrados.
- La experiencia acreditada para los aliados técnicos consiste en cartas de al menos 2 (dos) clientes donde se especifique el tipo de servicio recibido, los resultados y las fechas de desarrollo de los servicios. Este requerimiento se obviará para empresas de claro reconocimiento internacional.
- **La acreditación de los aliados relacionados como aliados de punto de equilibrio se hará con base en el alcance de la alianza y su coherencia con el objeto social del aliado según su certificado de existencia y representación legal, el cual debe adjuntar.**

13.3 Propuesta Económica: Éste criterio se evaluará de la siguiente manera:

Índice de acompañamiento

Se obtendrá el "valor de acompañamiento por equipo" por la sumatoria de los rubros de Acompañamiento, Actividades Empresariales y Apoyo a Empresarios, dividiendo entre la cantidad de equipos a acompañar. Posteriormente se obtendrá el valor de "índice de acompañamiento" a partir de dividir la cantidad de equipos acompañados frente al "valor de acompañamiento por equipo". El "índice de

acompañamiento" más alto, obtendrá la mejor puntuación, es decir **300** puntos y los demás resultados por propuesta serán calificados de acuerdo a la siguiente tabla:

LINEAMIENTO DE EVALUACION DEL CRITERIO	PUNTAJE A ASIGNAR
Diferencia porcentual mayor al 20% del mejor índice.	0
Diferencia porcentual entre el 10% al 20% del mejor índice.	60
Diferencia porcentual entre el 5% y 10% del mejor índice.	180
Diferencia porcentual menor al 5% del mejor índice.	300
Puntaje máximo	300

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en el puntaje de dos o más propuestas, será seleccionado la propuesta que más puntaje tenga en el criterio de Equipo de Trabajo. Si el empate persiste, se seleccionara el equipo con más puntaje en el criterio de Red de Aliados. Si el empate persiste, se seleccionara el equipo con más puntaje en el criterio de Propuesta Económica. Si el empate persiste, se seleccionara el equipo por medio de sorteo.

15. BANCO PRELIMINAR DE ENTIDADES ELEGIBLES

Harán parte del banco de entidades elegibles las propuestas que superen el puntaje mínimo de 550 puntos, con más alto puntaje para cada una de las cinco ciudades en las cuales la fase de Crecimiento y Consolidación de Negocios TIC tuvo presencia en la V Iteración (Bogotá, Cali, Medellín, Bucaramanga y Barranquilla), una sexta entidad para ampliar el cubrimiento a una nueva ciudad o para complementar el alcance en una ciudad cuyo ecosistema de emprendimiento digital tenga suficientes empresas para soportar la fase.

16. Banco definitivo de entidades elegibles BANCO DEFINITIVO DE ENTIDADES ELEGIBLES

El Banco estará conformado por las entidades con más alto puntaje para cada una de las cinco ciudades en las cuales la fase de Crecimiento y Consolidación de Negocios TIC tuvo presencia en la V Iteración (Bogotá, Cali, Medellín, Bucaramanga y Barranquilla), una sexta entidad para ampliar el cubrimiento a una nueva ciudad o para complementar el alcance en una ciudad cuyo ecosistema de emprendimiento digital tenga suficientes empresas para soportar la fase.

En caso de que la entidad con más alto puntaje de una ciudad se retire o desista, continuará la entidad con más alto puntaje en el orden de más alto puntaje correspondiente a esa misma ciudad.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en las páginas www.codaltec.com y www.apps.co, en las fechas establecidas en el punto N° 5 “Cronograma”.

17. EXCUSIÓN LABORAL

No habrá vínculo laboral entre la alianza MINTIC y CODALTEC con las personas naturales o jurídicas que contraten o que dispongan las entidades para el desarrollo del objeto del contrato. Tampoco existirá vínculo laboral alguno entre cada socio, y las personas naturales o jurídicas que contrate MINTIC- FONTIC para el desarrollo del objeto de la convocatoria.

18. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS

Con la presentación de la propuesta, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, CODALTEC podrá en cualquier momento rechazar la postulación, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Nota: La elección del banco de entidades aliadas de la presente convocatoria no obliga al FONTIC - Iniciativa de Apps.co ni a CODALTEC a realizar contratos con las empresas seleccionadas, éste se reserva el derecho a continuar o no con el proceso luego de finalizar la convocatoria.

**Anexo N°1
Datos del proponente**

Datos del proponente			
Nombre de la empresa/ entidad			
NIT			
No. De matrícula mercantil		Fecha última renovación dd/mm/aaaa	
Fecha de constitución empresa			
Carácter del proponente (publico/privado/mixto)			
Nombre del representante legal			
Número cédula del representante legal			
Dirección de la empresa			
Departamento		Ciudad	
Teléfono		Fax	
Celular		Ciudad	
Email 1		Email 2	
Página web			
Perfil de la empresa		Haga una descripción breve de la empresa.	
Responsable del proyecto			
Cargo del responsable			
Teléfono		Fax	
Celular		Ciudad	
Email 1		Email 2	

Anexo Nº 2
Equipo Central de Trabajo - Mentores

Nombres y Apellidos	Correo electrónico / Teléfono	Documento de identidad	Empresa/ Emprendimiento que ha acompañado	Periodo de acompañamiento (Fecha inicial – Fecha Final)	resultados
			1.		
			2.		
			3.		
			4.		
			5.		
			1.		
			2.		
			3.		
			4.		
			5.		
			1.		
			2.		
			3.		
			4.		
			5.		
			1.		
			2.		
			3.		
			4.		
			5.		

Anexo N° 3
Equipo Extendido de trabajo – Asesores Senior / Asesores Técnicos

Nombres y apellidos	Rol al que postula (asesor senior, asesor técnico)	Correo electrónico / Teléfono / Documento de identidad	Empresa/ Emprendimiento que ha acompañado – (Experiencia profesional Asesor Senior)	Fecha de acompañamiento (Fecha inicial - Fecha Final)	Área de acompañamiento	Resultados
	Asesor Técnico/Senior		1.			
			2.			
			3.			
			4.			
			5.			
	Asesor Técnico/Senior		1.			
			2.			
			3.			
			4.			
			5.			
	Asesor Técnico/Senior		1.			
			2.			
			3.			
			4.			
			5.			

Anexo N° 4
Experiencia del proponente

No.	Empresa o emprendimiento acompañado	Datos de contacto de integrante (cédula, dato de contacto, correo electrónico vigente)	Fecha de acompañamiento (Fecha inicial - Fecha Final)	Áreas de Acompañamiento	Resultados producto del Acompañamiento (150 palabras máx.)	Estado actual (ventas, usuarios, inversión)	Región / Ciudad

